

REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		TELÉFONO	722 275 57 00
2	ÁREA	DIRECCIÓN JURÍDIC	A Y DE FISCALIZACIÓN	TELĖFONO	722 275 57 00
3	SUPERIOR JERARQUICO	LC. SARAHİ BERNAL GARDUÑO DIRECTORA JURIÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN			ÓN
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	JAZMIN TORRES VALDEZ			
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	X	VERIFICADOR	
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	MILE AND PROPERTY.	VISITA DE V	ZERIFICACIÓN	.1
_	NOMBRE DE LA INSPECCION				
7	Objetivo de la Inspección o Verificación	COMPROBAR QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, MEDIDORES Y CONEXIONES FUNCIONEN CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO COMPROBAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA, Y VIGILAR LAS CARGAS RESIDUALES QUE SE DEPOSITAN EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.			
8	TIPO DE INSPECCIÓN	(X) Vigilancia () Promoción (X) Control (X) Supervisión (X) Corrobóración () Asistencia () Assesoria () Otro:			
9	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(V) Demons (injune (V) Personal fisions con actuated emorasarial (V) Personal morales			
10	La inspección, verificación o visita domiciliaria	(X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) (X) REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular)			
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro:			
12	Indicar sí otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domicillarias				
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:				
14	Indicar si tiene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(x) No () Si, Indicar:			
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado?	() No (x) Si, Indicar: 722 275 57 00 EXT. 7001			
16	Indicar y justificar si las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.				
17	Periodicidad con la que se realiza.	EN CUALQUIER MOMENTO.			
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.			
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN, A FIN DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS, Y LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
20	Fundamento jurídico de las inspeccionas, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	VII, VIII, IX Y X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 48 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MINICIPIOS: 13. FRACCIÓN VI. 44 FRACCIONES III. IV. XIII. XIV. 151, 152, FRACCIONES I. III. IV.			
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE.			
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA			
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	PÚBLICO EN GENERAL.			
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	RECIBIR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ARTÍCULO 45), BAJO LAS CONDICIONES QUE LA MISMA PRESCRIBE, DE FORMA TAL QUE SUS NECESIDADES PUEDAN SER SATISFECHAS			

25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EL TÍTULO RESPECTIVO. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado, (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
27	de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza.	EL USUARIO TENDRÁ QUE CONTAR CON UN APARATO MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, UTILIZAR LOS SERVICIOS, PAGAR LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS, INSTALAR, EN SU CASO, DISPOSITIVOS DE BAJO CONSUMO DE AGUA EN SU INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA, CONTAR CON INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA, DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA, PERMITIR LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LOS SERVICIOS QUE RECIBE, CON ACCESO EXTERNO PARA SU LECTURA Y CONTROL, LAVAR Y DESINFECTAR LOS DEPÓSITOS DE AGUA, INSTALAR, EN SU CASO, UN REGISTRO PREVIO A LA DESCARGA A LA RED DRENAJE. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
28	Especificar el el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN. ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
29	Especificar sí se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	NO NO SE AVISA CON ANTELACIÓN AL USUARIO		
30	Tiempo aproximado de las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias.	120 - 180 MINUTOS.		
31	El proceso a realizar durante las inspecciones verificaciones o visitas domicillarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	COMPETENTE.		
32	domiciliarias, así como los tipos de resolución.	CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y SERÁN SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES DEL AGUA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
33	Facultades, atribuciones y obligaciones de inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS, 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VI, 33, 34, 35, 37, 43, 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 16 Y 48 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1,2, 4 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTEI MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.		
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2023).	CERO (0) VISITAS DE VERIFICACIÓN		
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año enterior.			
	LIC. JAZNIN TORRES VA GERENTE OF PLAZA TOLL STRATINE'S A.P.I DE C.	Actorizó DEZ L.C. SARAHI BERNAL GARDUNO DIRECTORA JURÍDICA Y DE V. FISCALIZACIÓN		